



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0074-2019-GM-MPI.

Ica, 04 DIC 2019

VISTOS: El Informe N° 2196-2019-GDU-MPI, Carta N° 017-2019-VMM-CO, Carta N° 094-2019-SGOP-GDU-MPI, Carta N° 019-2019-SGOP-GDU-MPI, Informe N° 004-2019-CVPA/E-SGOPO-GDU-MPI, Informe N° 061-2019-LMÑC-UF-GDU-MPI, Informe Técnico N° 001-2019-LMÑC-UF-GDU-MPI, Oficio N° 034-2019-GDU-MPI, Oficio N° 1817-2019-GTTSV-MPI, Informe N° 541-2019-SGSV-GTTSV-MPI, Informe N° 1887-2019SGOP-GDU-MPI y los documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución y el Proveído de la Gerencia Municipal s/n de fecha 18 de noviembre del 2019 y el Informe Legal N° 220-2019-HABH-GAJ-MPI.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica, informa que y en atención a los documentos de la referencia remite el Expediente Técnico denominado "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL PENAL CRISTO REY Y LA ASOCIACION DE VIVIENDA CONFRATERNIDAD, DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA", y que con sus antecedentes remitidos y el análisis realizados se concluye que es procedente la aprobación con el valor referencial de S/. 1'144.710.15 Soles y con un Presupuesto Total de S/. 1'231,945.66 Soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, solicitando se emita el acto resolutorio para su aprobación correspondiente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 346-2017-AMPI, de fecha 26.05.2017, se delegó facultades al Gerente Municipal conforme al Artículo Primero entre otros para Aprobar los Expedientes Técnicos para obras, bienes y servicios, incluyendo la suspensión conforme al Artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con lo previsto por el Reglamento y modificada por el D.L. N° 1341.

Que, fecha 11 de Abril del año 2019, se suscribió el Contrato de Servicio de Consultoría de Obras N° 003-2019-GM-MPI, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL PENAL CRISTO REY Y LA ASOCIACION DE VIVIENDA CONFRATERNIDAD, DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA".

Que, mediante CARTA N° 013-2019/VMM-CO de fecha 12 de junio del 2019, el consultor dentro de los plazos correspondientes, remite el informe N° 01 del proyecto que es materia de aprobación, para su revisión y aprobación, con la carta N° 074-2019-SGOP-GDU-MPI, se le comunica al consultor se le comunica al consultor que el Informe N° 01 se encuentra conforme.

Que, con la Carta N° 017-2019/VMM-CO de fecha 09 de julio del 2019, el Consultor remite el Expediente Técnico del proyecto que es materia de aprobación, procediéndose a su revisión y evaluación correspondiente, desprendiéndose la carta N° 094-2019-SGOP-GDU-MPI, mediante se le comunica que el Expediente Técnico se encuentra observado.

Que, con la carta N° 019-2019/VMM-CO de fecha 09 de agosto del 2019, el consultor remite el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico observado, procediéndose con su revisión y evaluación correspondiente del PIP denominado : "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL PENAL CRISTO REY Y LA ASOCIACION DE VIVIENDA CONFRATERNIDAD,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



DISTRITO DE ICA – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA”. Con la Carta N° 004-2019-CVPA/ESGOP-GDU-MPI, el personal de la Subgerencia de Obras Publicas procedió a evaluar y revisar el levantamiento de observaciones del expediente técnico completo del Proyecto de Inversión Publica concluyendo que se encuentra Conforme.

Que, mediante el proveído de fecha 11 de setiembre del 2019, se deriva el Expediente técnico a la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Urbano, a fin de que proceda con el Registro de la Fase de Inversiones el Banco de Inversiones del Expediente Técnico denominado: “**CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL PENAL CRISTO REY Y LA ASOCIACION DE VIVIENDA CONFRATERNIDAD, DISTRITO DE ICA – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA**”, con Código de Inversión N° 2435920.

Que, con el Informe N° 061-2019-LMÑC-UF-GDU-MPI, la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Urbano de esta Comuna, y a lo establecido en la Directiva N° 003-2017-ECF/6301 “Directiva para la Ejecución de Inversión Pública en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01y modificada por Resolución Directoral; comunica la consistencia del expediente técnico al constatarse que no se ha perdido la concepción técnica procediendo al registro en el Banco de Inversiones del proyecto denominado: “**CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL PENAL CRISTO REY Y LA ASOCIACION DE VIVIENDA CONFRATERNIDAD, DISTRITO DE ICA – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA**”.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras Públicas, con la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano, con las visaciones, de la Sub. - Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y de conformidad con la Ley N° 30225 y su modificatoria efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico denominado: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL PENAL CRISTO REY Y LA ASOCIACION DE VIVIENDA CONFRATERNIDAD, DISTRITO DE ICA – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA” con código SNIP N° 2435920, Viable.

Datos Generales del Proyecto.

PROYECTO : “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL PENAL CRISTO REY Y LA ASOCIACION DE VIVIENDA CONFRATERNIDAD, DISTRITO DE ICA – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA”

Modalidad de Ejecución: Administración Indirecta – Contrata.

Ubicación: Región de Ica, Provincia de Ica y Distrito de Ica.

Lugar: Cercado de Ica (Penal Cristo Rey y Asociación de Vivienda Confraternidad).

Entidad: Municipalidad Provincial de Ica.

Valor Referencial S/. 1'144,710.15.

Presupuesto Total: 1'231,945.66.

Plazo de Ejecución: 90 días calendario.



ICA
VENCI





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Fecha del Presupuesto: julio 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría de esta Gerencia notifique de la presente Resolución a las Gerencias y Subgerencias correspondientes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Blanco
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

